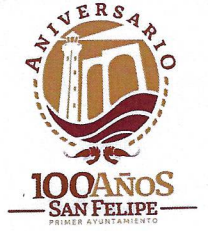




"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal
No. Oficio: SGMSF/0152/2025
Asunto: Se remite Exhorto del Congreso del Estado.

San Felipe, Baja California, a 28 de julio de 2025.

LIC. ANA KARIME DAVILA GARCIA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE GOBERNACION, LEGISLACION Y MEJORA REGULATORIA
DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo, de conformidad al numeral 17 fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, 7, fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaria de Gobierno Municipal de San Felipe, Baja California, 80, fracción VIII, del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, 93, 110 y 144, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por medio del presente curso me remitir para su análisis, trámite e informe de avance correspondiente el siguiente documento público:

- ✓ **Acuerdo de la H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, celebrado el 19 de junio de 2025, bajo número de oficio 003897.**

Mismo que contempla exhorto a nuestra Municipalidad, para que se realicen las acciones correspondientes a fin de crear la *Dirección de Asuntos Indígenas*, otorgándole recursos financieros, humanos y materiales, así mismo proponer su titularidad a una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas de la región.

Sin más por el momento me despido de usted.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

ATENTAMENTE

28 JUL. 2025

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.

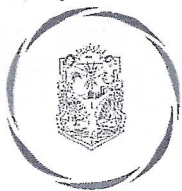
RECIBIDO
 02:42 pm
 U 4 AGO. 2025
 Ojavea Lopez
RECIBIDO
 OFICINA DE RECIDORES

[Handwritten signature]

DESPACHADO
 AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.

LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Lic. José Luis Dagnino López, Presidente Municipal del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.
 C.c.p.- Archivo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN: PRESIDENCIA
OFICIO No. 003897
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Acuerdo de la H. XXV Legislatura del Estado de Baja California.

" 2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso "

C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ

Presidente del Municipio de San Felipe
San Felipe, Baja California

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el **19 de junio de 2025**, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

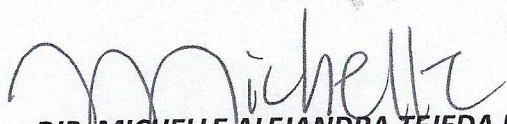
PRIMERO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto a las Presidentas Municipales de Mexicali y Playas de Rosarito, así como a los Presidentes Municipales de Tecate y San Felipe, las y los ciudadanos Norma Alicia Bustamante Martínez, María del Rocío Adame Muñoz, Roman Cota Muñoz y José Luis Dagnino López, para que dentro del marco de sus atribuciones realicen, las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios, otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales, para ser estas direcciones las encargadas de atender los temas de cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las comunidades indígenas y afromexicanas que sean de su competencia.

Asimismo, que la Dirección de Asuntos Indígenas este a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 19 de junio de 2025


DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
*Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California*

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

20 JUN 2025

ESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Se anexa copia íntegra del Acuerdo.

C.c.p.- Dip. Evelyn Sánchez Sánchez, Integrante de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón, Director de Procesos Parlamentarios en Funciones.

C.c.p.- Archivo Presidencia.

MATM/jcm

MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES DE MEXICALI Y PLAYAS DE ROSARITO, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES DE TECATE Y SAN FELIPE PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN, LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REVISAR LA FACTIBILIDAD DE CREAR DIRECCIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



CONGRESO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
 XXV LEGISLATURA

CONGRESO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
 XXV LEGISLATURA

19 JUN 2025

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 COMISIÓN DE PERCEPCIÓN

Evelyn Sánchez
 DIPUTADA LOCAL
 DISTRITO XI

Diputada Michelle Alejandra Tejada Medina
 Presidenta de la Mesa Directiva de la
 Honorable XXV Legislatura del Congreso
 Del Estado de Baja California

La suscrita Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, primer párrafo, fracción I, y 28, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción III, y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la **proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite, por el que se exhorta de manera respetuosa a las Presidentas Municipales de Mexicali y Playas de Rosarito, así como a los Presidentes de Tecate y San Felipe para que dentro del marco de sus atribuciones realicen, las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios**, misma que sustento con base en los razonamientos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 2º la composición pluricultural de la Nación, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, asimismo, establece la obligación de las autoridades en todos los niveles de gobierno de promover el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, garantizando el respeto a su identidad, formas de organización social, costumbres, lenguas, culturas y derechos fundamentales.

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece en su artículo 7º la obligación del Estado y los municipios de promover políticas públicas que reconozcan y protejan los derechos de los pueblos indígenas, así como su inclusión efectiva en la vida pública, económica, social y cultural del Estado.

**APROBADO EN
 VOTACIÓN
 ECONÓMICA**



A pesar de los avances en el marco jurídico, en diversos municipios de la entidad aún se carece de instancias especializadas que atiendan de manera directa, profesional y con pertinencia cultural las necesidades y demandas de los pueblos y comunidades indígenas que residen en cada uno de sus territorios.

Los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y San Felipe cuentan con población indígena tanto nativa como migrante, que enfrenta retos particulares en el acceso a servicios públicos, la defensa de sus derechos colectivos, la preservación de sus tradiciones y lenguas, y la participación en los procesos de toma de decisiones municipales.

La creación de Direcciones de Asuntos Indígenas en estos municipios representaría un paso significativo hacia la institucionalización de una política pública municipal incluyente, intercultural y con enfoque de derechos humanos, estas direcciones permitirían fortalecer el diálogo entre autoridades municipales y los pueblos y comunidades indígenas, así como diseñar e implementar programas y acciones que respondan a sus necesidades.

Por lo anteriormente señalado y en armonía con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California debido a su urgente y obvia resolución, se solicita a esa H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto a las **Presidentas Municipales de Mexicali y Playas de Rosarito**, así como a los **Presidentes Municipales de Tecate y San Felipe**, las y los **ciudadanos Norma Alicia Bustamante Martínez, María del Rocío Adame Muñoz, Ramón Cota Muñoz y José Luis Dagnino López**, para que dentro del marco de sus atribuciones realicen, las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear **Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios**,



otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales, para ser estas direcciones las encargadas de atender los temas de cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las comunidades indígenas y afroamericanas que sean de su competencia.

Asimismo, que la Dirección de Asuntos Indígenas este a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Diputada Evelyn Sánchez Sánchez



LAS DIPUTACIONES JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, MARÍA TERESA MENDEZ VELEZ, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA, NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, DIEGO ECHEVERRIA IBARRA, MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, ELIGIO VALÉNCIA LOPEZ, RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES DE MEXICALI Y PLAYAS DE ROSARITO, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES DE TECATE Y SAN FELIPE PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN, LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REVISAR LA FACTIBILIDAD DE CREAR DIRECCIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025.